

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b> | 4310070  |
| <b>Denominación Título:</b>         | Máster Universitario en Ingeniería Informática |
| <b>Universidad responsable:</b>     | Universidad Carlos III de Madrid               |
| <b>Universidades participantes:</b> | -  |
| <b>Centro en el que se imparte:</b> | Centro de Postgrado                            |
| <b>Nº de créditos:</b>              | 90   |
| <b>Idioma:</b>                      | Español  |
| <b>Modalidad:</b>                   | Presencial                                     |

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

|   |                           |
|---|---------------------------|
| <b>Presidente del Pleno:</b>                            | Luis Sánchez Álvarez      |
| <b>Experto externo:</b>                                 | Ubaldo Cuesta Cambra      |
| <b>Vocal estudiante:</b>                                | Laura Ortiz Chaves        |
| <b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>           | Manuel González Morales   |
| <b>Presidente Comité Ciencias:</b>                      | Celso Rodríguez Fernández |
| <b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>          | Rafael Ruiz Cruces        |
| <b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b> | Eduardo García Jiménez    |
| <b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>     | Joao Rocha                |
| <b>Secretario:</b>                                      | Concha Serrano Alcaide    |

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**.

### CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

## **DIMENSIÓN 1. La gestión del título**

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

El programa docente está de acuerdo con lo estipulado en la Memoria de verificación y es coherente. Se han hecho esfuerzos para mejorar la coordinación horizontal y corregir los problemas detectados y evidenciados por los alumnos. Sería aconsejable impulsar la realización de Trabajos Fin de Máster en empresa ya que los empleadores han manifestado su disponibilidad y los alumnos también han mostrado su interés.

---

### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe

La información publicada en la web relativa a profesorado es deficitaria y necesita ser revisada y mejorada. Las guías docentes (Fichas Reina) se deberían completar con información más clara acerca de los sistemas de evaluación, indicando el peso de cada prueba, así como incluir las competencias verificadas en la Memoria.

---

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

El estándar para este criterio se logra completamente

El Máster cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad desde el año 2011. Este SGIC se apoya en los Estatutos de la universidad Carlos III y en los procesos del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la universidad que ha sido certificado por el programa AUDIT de ANECA en febrero de 2009. Además, en el propio SGIC del Máster, se han definido procedimientos de mejora que se llevan a cabo de forma eficiente, incluido el diseño de la web.

---

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

En 2013 el porcentaje de profesorado permanente (incluyendo profesores visitantes) ascendía al 53.8% del profesorado total. Un 27% del profesorado es no doctor e imparte el 35% de los ECTS y un 35% es profesor asociado. También se ha detectado mucha variabilidad en el profesorado que imparte el máster, habiendo asignaturas que han cambiado de profesor cada curso. La universidad participa en el programa DOCENTIA, lo que se valora positivamente ya que proporciona los mecanismos para la evaluación de la calidad de la actividad docente. Los profesores pueden, asimismo, acceder a cursos de apoyo a la docencia que imparte la propia universidad.

---

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

Este criterio está cubierto de manera adecuada siendo el personal de apoyo, los recursos y los servicios los correctos y necesarios para la impartición del Máster.

---

### DIMENSIÓN 3. Resultados

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las actividades formativas y sus metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título. Los sistemas de evaluación utilizados en las asignaturas, los TFM y, en su caso, las prácticas externas han permitido valorar el nivel de logro de las competencias previstas.

---

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

Los resultados de rendimiento y satisfacción se consideran adecuados.

El porcentaje de abandono es alto y se aconseja trabajar para determinar las causas y aplicar soluciones.

---

#### **PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:**

Cabe destacar de forma muy positiva el Programa de integración de estudiantes con discapacidad.

---

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1. Se debe mejorar y completar la información disponible en la página web del título. En concreto la relativa al contenido de las Guías Docentes y al Personal académico.

##### **CRITERIO 4.- PERSONAL ACADÉMICO**

1.- Se recomienda la implicación de la institución en materia de recursos humanos para conseguir una mayor estabilidad y permanencia del profesorado que imparte el máster y que redundaría en la mejora de la calidad del mismo.

---

En Madrid, a 23 de Febrero de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación